

RESOLUCIÓN MINISTERIO DE CULTURA OIR 075 – 2018

San Salvador a las trece treinta horas, del día diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE CULTURA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 75 – 2018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, a través del sitio Gobierno Abierto Electrónico, de esta dependencia por parte de [REDACTED] quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita específicamente, la siguiente información:

Sobre PLANES OPERATIVOS ANUALES 2017 Y 2018.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 y 55 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. El requerimiento de la presente solicitud fue enviada a la **Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional**, para la localización y remisión de la información requerida.

Y en respuesta con base a lo solicitado, esta Oficina **RESUELVE:**

- I. Proporcionar información pública al respecto, en esta fecha y según detalle proporcionado por el licenciado Emilio Cabrera, Jefe de Sección de Planificación Institucional.
- II. Este insumo se encuentra detallado por año 2017 y 2018 en tres archivos/carpetas, cada año:
 - a) Despacho
 - b) Dirección General de Administración Cultural y
 - c) Direcciones Nacionales, en ese momento como parte de Secretaría de Cultura,
 - d) Mismos que no pueden proporcionarse por este medio, ya que constituye una documentación extensa y pesada para poder trasladarse vía correo electrónico, la cual si se desea, puede transmitirse en formato digital, en algún dispositivo que proporcione la persona interesada.

Atentamente,



Licda. Dolores Carolina Márquez
Oficial de Información